


NOTARIA DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

XXXXXX

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CESTION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES ADRIAN AUGUSTO
NIA GEMERO AZCONA LLOCA DE LAS SUBUCCIONES DE LAS CASAS ELIMINAR EN LA
OTORGADA POR: MICHAEL RICHARD LAFOURCADE

SHARON FRANCES LAFOURCADE

A FAVOR DE:

JORGE ANDREW LAFOURCADE GUALTE Y

EDUARDO LOPEZ LAFOURCADE

CUANTIA:

USD. 200.00

Mera a

de

del 201

Dirección: Frente al Parque (esquina) Telf.: 2790 - 257

Domicilio: 2795-615

Celular: 082832197

ESCRITURA No.....



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTES SOCIALES DE LA "COMPANIA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.- OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES MICHAEL RICK LA BOUEF Y SHARON FRANCES LA BOUEF A FAVOR DE LOS SEÑORES JOEL ANDREW LA BOUEF CEALIE Y FREDERICK LOUIS LA BOUEF.- CUANTIA: USD. 200,00 XX. X. X.X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X.

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día jueves once de noviembre del dos mil diez, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte los conyuges señores: MICHAEL RICK LA BOUEF Y SHARON FRANCES LA BOUEF, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores: JOEL ANDREW LA BOUEF CEALIE Y FREDERICK LOUIS LA BOUEF, de estado civil soltero y casado, respectivamente, en calidad de CESIONARIOS. Comparecientes mayores de edad, de nacionalidad americana los cedentes y residentes en el Ecuador, e inteligenciados en el idioma castellano, y el cesionario FREDERICK LOUIS LA BOUEF de nacionalidad guatemalteca, todos domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA "COMPAÑIA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores: MICHAEL RICK LA BOUEF Y SHARON FRANCES LA BOUEF; mayores de edad, de nacionalidad americana, residentes en el Ecuador y domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, conocedores del idioma español, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOEL ANDREW LA BOUEF CEALIE Y FREDERICK LOUIS LA BOUEF, mayores de edad, de estado civil soltero y casado, en su orden, el primero de nacional ecuatoriana y el segundo de nacionalidad guatemalteca, domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA : ANTECEDENTES. Dicen los cónyuges cedentes que mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de septiembre del dos mil diez en la Notaria Sexta del cantón Quito a cargo del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita el diecinueve de octubre del mismo año en el Registro mercantil del cantón Quito, adquirieron mediante Cesión y Transferencia de Participaciones la compañía denominada "COMPAÑIA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA", cesión de derechos y participaciones que fue hecha en su totalidad a favor del primer compareciente, MICHAEL RICK LA BOUEF, por ende a favor de su cónyuge por el hecho de la sociedad conyugal, quedando mediante dicha cesión como únicos y exclusivos y propietarios de la antes referida compañía, es decir como titulares exclusivos de las 400



Dr. Eiler Morán Gavilanes
Quito - Ecuador

PARTICIPACIONES, en las que se divide el capital de la

TERCERA: DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los

cónyuges CEDENTES, que ceden en forma definitiva y sin reserva de

ninguna clase, el cincuenta por ciento de las participaciones sociales de

la compañía denominada **COMPAÑIA CENTRO AERONAUTICO**

DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY

CIA. LTDA", a favor de los segundos comparecientes, quienes

reciben en partes iguales es decir 100 participaciones sociales cada uno

esto es 100 participaciones a favor **FREDERICK LOUIS LA BOUEF,**

quien es casado con **SANDRA DEL PILAR PITA MONTUFAR** y las

100 participaciones sociales, reservándose a favor de **JOEL ANDREW**

LA BOUEF CEALIE, quien adquiere de estado civil soltero, en

razón de esta **CESION** de las participaciones sociales, se constituye

dicha compañía en tres accionistas, respetando el derecho de

gananciales de quienes son de estado civil casado esto es el primer de

los cedentes y el primero de los cesionarios, quienes adquieren derechos

y obligaciones, que les asiste según la Constitución de la República y la

Ley de Compañías así como el Reglamento, Estatutos y mas instructivos

vigentes de la compañía según las leyes de nuestro país, en virtud de las

participaciones sociales dentro de la mencionada compañía de la cual

pasan a formar parte los tres accionistas en las calidades en que

comparecen.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el que se realiza

la presente transferencia es por el valor nominal de **UN DÓLAR DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las

participaciones que se transfieren, precio que los cedentes declaran

tenerlo recibido de contado de poder de sus cesionarios.- **QUINTA.-**

ACEPTACION Y FORMA DE PAGO.- Estando presentes los

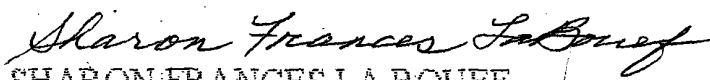
cedentes y los cesionarios aceptan el contenido del presente instrumento



instrumento público de Cesión de Participaciones sociales; por estar acorde a sus intereses, declarando además los cedentes que el valor de las referidas participaciones han sido cubiertas en su totalidad por lo que nada tienen que reclamar, declarando únicamente su conformidad, renunciando todo tipo de reclamación de carácter legal referente a esta cesión.- Se aclara que se tomará nota de la presente cesión y transferencia de participaciones sociales, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la citada compañía y por consiguiente la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha.- Usted señor Notario, incorpore las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Víctor Hugo Jaramillo, inscrito con matrícula profesional número doce mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN:


f) MICHAEL RICK LA BOUEF

Pasp. No. 711086483


f) SHARON FRANCES LA BOUEF

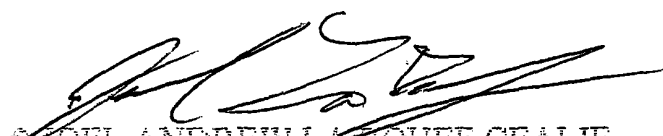
Pasp. No. 711086484

-4-

Notaria 4ta.



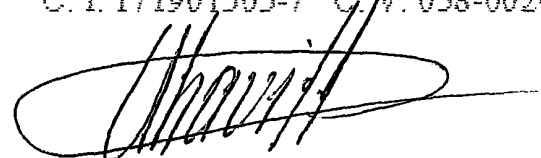
Dr. Lidier Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

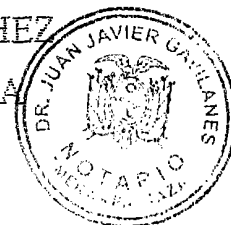

JOEL ANDREW LABOUEF CEALIE

C. C. 010455486-0 C. V. 004-0004

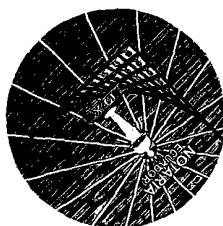

F) FREDERICK LOUIS LA BOUEF

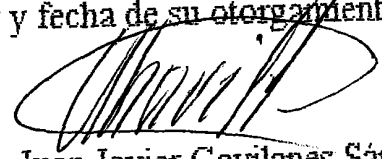
C. I. 171901505-7 C. V. 038-0020

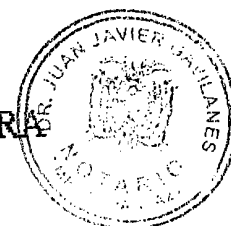
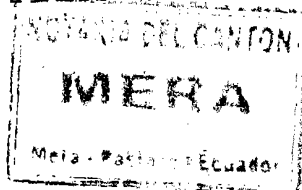

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA



CERTIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, la misma que rubrico, firmo y sello,
en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA



RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA. celebrada el catorce de noviembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito,

Quito, a 10 de Diciembre del 2.010.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

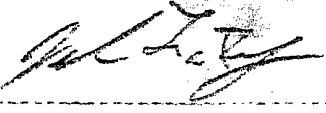


DR. JUAN GAVILANES
NOTARIO
MERA - PASTAZA

P<USALA<BOUEF<<MICHAEL<RICK<<<<<<<<<<<<<<<
7110864838USA4802235M1605033<<<<<<<<<<<<<D8




CIUDADANIA 010455486-0
 LA BOUEF CEALIE JOEL ANDREW
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 10 SEPTIEMBRE 1986
 014- 0215 05416 M
 AZUAY/ CUENCA
 EL SABRARIO 1986



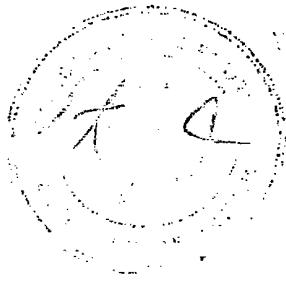

7-
 Notaria 41
 JAVIER GAVILANES
 NOTARIO
 PASTAZA
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA#####
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 MICHAEL RICK LA BOUEF
 SHARON FRANCES CEALIE
 PASTAZA 02/08/2010
 02/08/2022

2980661




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Ministerio de Justicia
 010455486-0 004 - 0004
 LA BOUEF CEALIE JOEL ANDREW
 PASTAZA MERA
 SHELL
 SANCION Multas: 28 CostoRep: 8 TotUSD: 36
 JUNTA PROVINCIAL DE PASTAZA - 000720
 1690871 20/09/2010 11:01:34



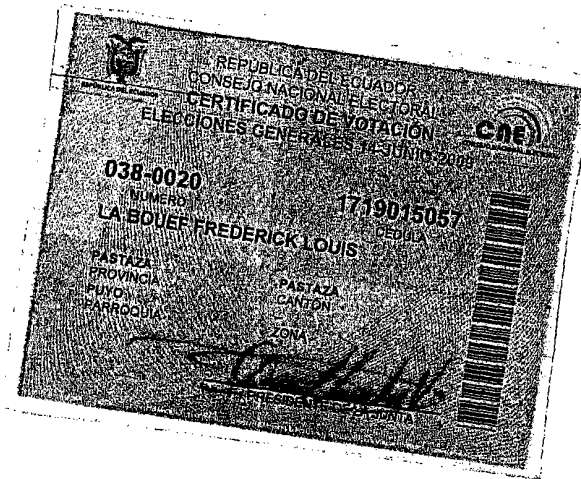
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR Y CENSALACION
IDENTIDAD 171901505-7
FREDERICK LOUIS LA BOUEF
31 DE MARZO DE 1977
GUATEMALA
EXT. 30 20356 7199
QUITO-PCHA-2001 EXT.



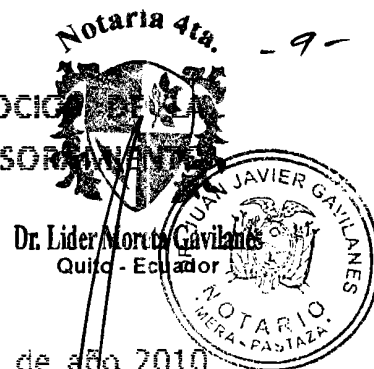
Frederick L24

Notaria 4ta.
ESTADOUNIDENSE
CC. SANDRA DEL ROSARIO MONTUFAR
SECUNDARIA/LCTVS. JAMES L. LEE
MICHAEL RICK LABOUF
SHARON FRANCES
QUITO-9-08-2001
QUITO-9-08-2013

12222
122109
TOMAS, C.A.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO
LEGAL "AEROLEY" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Shell, a los ocho días del mes de noviembre de año 2010 siendo las 18H00, en la residencia de los cónyuges MICHAEL RICK LA BOUEF Y SHARON FRANCES LA BOUEF, quienes por los derechos que consagra la sociedad conyugal, son únicos socios y propietarios de la COMPAÑÍA CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCIÓN Y ASESORAMIENTO LEGAL "AEROLEY" CIA. LTDA., por ende representan el cien por ciento de las participaciones suscritas, quienes manifiestan como punto de orden del día:

Los comparecientes a fin de poder cumplir con las disposiciones legales pertinentes, designan como Presidente Temporal al señor MICHAEL RICK LA BOUEF y como secretaria Ad-hoc a la señora SHARON FRANCES LA BOUEF quienes aceptan el cargo, en tal virtud el señor presidente plantea el punto de moción y orden del día en los siguientes términos:

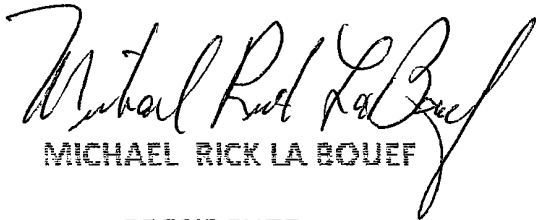
1. Que al respecto la presente junta tiene por objeto aprobar con carácter incluyente a nuevos accionistas, esto es a los señores: FEDERICK LOUIS LA BOUEF Y JOEL ANDREW LA BOUEF, quienes han solicitado ser parte de esta empresa.

Analizada la petición, los comparecientes en la calidad de socios únicos de la compañía, acordamos aceptar el ingreso de los señores FEDERICK LOUIS LA BOUEF Y JOEL ANDREW LA BOUEF, como socios razón por la cual se dispone que se proceda a realizar la cesión de las participaciones sociales mediante escritura publica para que surta los efectos que la ley establece, el monto de las participaciones que la compañía tiene es de cuatrocientas de un dólar cada una, por lo que el monto que se aprueba ceder a favor de los nuevos socios es el 50% de las participaciones en general, esto es el 25% para cada uno que se representan en cien participaciones de un dólar, reservándose el



Acto 50% para los socios propietarios de la compañía quienes en unanimidad de acto votan favorablemente.

Resuelto el único punto de orden del día, la Presidencia concede un receso para elaborar el Acta, la misma que leída es aprobada en su totalidad sin ninguna modificación, con el cual el Presidente declara terminada la junta, siendo las 19H10 hrs. como constancia de lo actuado firman los concurrentes.


MICHAEL RICK LA BOUEF

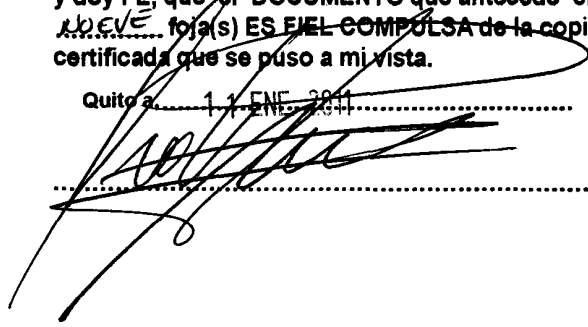
PRESIDENTE


SHARON FRANCES LA BOUEF

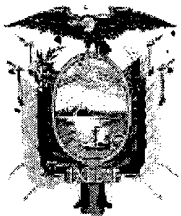
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO
y doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en
NOVE foja(s) ES FIEL COMPULSA de la copia
certificada que se puso a mi vista.

Quito a 11 ENE 2011



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:598 del REGISTRO MERCANTIL de dos de marzo del dos mil nueve, fs.576, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "CENTRO AERONAUTICO DE INSTRUCCION Y ASESORAMIENTO LEGAL AEROLEY CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de diciembre de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... 11... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11 ENE 2011

[Firma manuscrita]